



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 05 de febrero de 2021, se llevó a cabo vía remota con base en el "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID-19)" emitido por la Secretaría de Salud y publicado en el DOF el día 26 de marzo del presente y al comunicado número 10 del día 26 de marzo de 2020, emitido por el Dr. Sergio López Ayllón, Director General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE); participando los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la primera junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del apartado III, numeral 3 de la convocatoria de Invitación-----

Este acto fue presidido por la Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en apego al artículo 6 de las Políticas Bases y Lineamientos aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Invitación, través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.-----

La presidenta del acto, fue asistida por el área requirente a cargo del Ing. Cesar Rubén Gutiérrez Tenorio, Coordinador de Sistemas de Cómputo, quien solventará las preguntas de carácter técnico y el área contratante la Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, la cual solventará las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.-----

La presidenta del acto dio inicio al acto señalando que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, la solicitud de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas:

No	Nombre, Razón ó Denominación Social	Forma de presentación	No. de preguntas
1	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	CompraNet	16
2	UNINET, S.A. DE C.V.	CompraNet	7
3	OPERBES, S.A. DE C.V.	CompraNet	24
4	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CompraNet	37
5	HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.	CompraNet	12

A continuación, se inserta la pantalla del sistema electrónico CompraNet:-----

Procedimiento: 1040390 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C.

Fecha y hora de apertura de postulación: 10/02/2021 10:00:00 a.m.

Identificación del Participante	Mediador de Contratos	Grupo de Trabajo	Fecha	Procedimiento	Estado	Fecha de Inicio de la OC	Fecha de Cierre de la OC	Comentarios
1	AXTEL, S.A.B. DE C.V.		04/02/2021 09:40 a.m.	JUNTA DE ACLARACIONES AXTEL S.A.B. DE C.V.		04/02/2021 09:54 a.m.	04/02/2021 09:54 a.m.	
2	UNINET, S.A. DE C.V.		04/02/2021 09:53 a.m.	Identificación de equipo de internet para UNINET S.A. DE C.V.		04/02/2021 09:53 a.m.	04/02/2021 09:53 a.m.	
3	UNINET, S.A. DE C.V.		04/02/2021 09:53 a.m.	Problema técnico de procesamiento de pago		04/02/2021 09:53 a.m.	04/02/2021 09:53 a.m.	
4	UNINET, S.A. DE C.V.		04/02/2021 09:53 a.m.	Preguntas para la IA UNINET S.A. DE C.V.		04/02/2021 09:53 a.m.	04/02/2021 09:53 a.m.	
5	UNINET, S.A. DE C.V.		04/02/2021 09:53 a.m.	Estado de compra UNINET S.A. DE C.V.		04/02/2021 09:53 a.m.	04/02/2021 09:53 a.m.	
6	OPERBES, S.A. DE C.V.		04/02/2021 10:00 a.m.	Preguntas sobre el procedimiento y Bando de Invitación de OPERBES, S.A. DE C.V.		04/02/2021 09:53 a.m.	04/02/2021 09:53 a.m.	
7	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		04/02/2021 11:07 a.m.	SELECCIÓN DE EQUIPO DE INTERNET PARA UNINET S.A. DE C.V.		04/02/2021 09:53 a.m.	04/02/2021 09:53 a.m.	
8	HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.		04/02/2021 11:30 a.m.	Carta Invitación a Preguntas		04/02/2021 09:53 a.m.	04/02/2021 09:53 a.m.	

Página 1 de 1



"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Acto seguido la convocante realiza las siguientes precisiones:

**ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS",**

**Precisión 1**

Página 37 Punto "18. Penas y Deductivas" "Penas convencionales" de la presente convocatoria,

Dice:

**En el servicio:**

"El Proveedor se obliga a pagar a el "CIDE" una pena convencional del 0.5 al 5% sobre el monto mensual del pago previsto por el Servicio de Internet corporativo no prestado, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación del "CIDE" según la normatividad aplicable de cada una de ellas.  
(...)"

**Debe de decir:**

**En el servicio:**

"El Proveedor se obliga a pagar a el "CIDE" una pena convencional del 1% sobre el monto mensual del pago previsto por el Servicio de Internet corporativo no prestado, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación del "CIDE" según la normatividad aplicable de cada una de ellas.  
(...)"

**Precisión 2**

Página 37 Punto "18. Penas y Deductivas" "Penas convencionales" de la presente convocatoria,

Dice:

**En los entregables:**

"El Proveedor se obliga a pagar a el "CIDE" una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5% al 5% del valor del costo mensual del servicio, por cada día natural de atraso, para la respectiva contratación del "CIDE" según la normatividad aplicable de cada una de ellas. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP."  
(...)"

**Debe de decir:**

**En los entregables:**

"El Proveedor se obliga a pagar a el "CIDE" una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1% del valor del costo mensual del servicio, por cada día natural de atraso, para la respectiva contratación del "CIDE" según la normatividad aplicable de cada una de ellas. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP."  
(...)"

**Precisión 3**

Página 37 Punto "18 Penas y Deductivas" "Deductivas" de la presente convocatoria.

Dice:

(...)

"Se aplicará una deductiva por incumplimiento en los tiempos de respuesta requeridos. Dicha deductiva corresponderá del 0.5 al 5% sobre el costo mensual del pago del Servicio de Internet Corporativo no prestado o equipo asociado a este, por cada hora de retraso en la atención y solución de incidencias previstas en el numeral 11 Niveles de Servicio del presente anexo técnico, sobre la factura pendiente de pago del "CIDE" según la normatividad aplicable de cada una de ellas. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"  
(...)"

(...)



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

**Debe de decir:**

(...)

"Se aplicará una deductiva por incumplimiento en los tiempos de respuesta requeridos. Dicha deductiva corresponderá al 1% sobre el costo mensual del pago del Servicio de Internet Corporativo no prestado o equipo asociado a este, por cada hora de retraso en la atención y solución de incidencias previstas en el numeral 11 Niveles de Servicio del presente anexo técnico, sobre la factura pendiente de pago del "CIDE" según la normatividad aplicable de cada una de ellas. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"

(...)

**Precisión 4**

**ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"**

*Dice:*

**PARTIDA 2 "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE DEL CIDE, A.C."**

2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANCHO DE BANDA (Mbps)	RANGO DE CANTIDAD DE SERVICIOS	MESES (A)	PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN I.V.A. (B)	IMPORTE TOTAL C= (A X B)
2	2 Servicios de Internet Corporativo de 1 Gbps simétrico para la Sede Santa Fe del CIDE, A.C.	1000	1 a 10	9		
<b>SUBTOTAL</b>						\$
<b>IVA</b>						\$
<b>TOTAL</b>						\$

2022

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANCHO DE BANDA (Mbps)	RANGO DE CANTIDAD DE SERVICIOS	MESES (A)	PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN I.V.A. (B)	IMPORTE TOTAL C= (A X B)
2	2 Servicios de Internet Corporativo de 1 Gbps simétrico para la Sede Santa Fe del CIDE, A.C.	1000	1 a 10	12		
<b>SUBTOTAL</b>						\$
<b>IVA</b>						\$
<b>TOTAL</b>						\$

2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANCHO DE BANDA (Mbps)	RANGO DE CANTIDAD DE SERVICIOS	MESES (A)	PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN I.V.A. (B)	IMPORTE TOTAL C= (A X B)
2	2 Servicios de Internet Corporativo de 1 Gbps simétrico para la Sede Santa Fe del CIDE, A.C.	1000	1 a 10	12		
<b>SUBTOTAL</b>						\$
<b>IVA</b>						\$
<b>TOTAL</b>						\$

*(Handwritten signatures and initials)*



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Debe decir:

2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANCHO DE BANDA (Mbps)	RANGO DE CANTIDAD DE SERVICIOS	MESES (A)	CANTIDAD DE SERVICIOS (B)	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO MENSUAL SIN I.V.A. (C)	IMPORTE TOTAL D= (B X C) X A
2	2 Servicios de Internet Corporativo de 1 Gbps simétrico para la Sede Santa Fe del CIDE, A.C.	1000	1 a 10	9	2		
						SUBTOTAL	\$
						IVA	\$
						TOTAL	\$

2022

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANCHO DE BANDA (Mbps)	RANGO DE CANTIDAD DE SERVICIOS	MESES (A)	CANTIDAD DE SERVICIOS (B)	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO MENSUAL SIN I.V.A. (C)	IMPORTE TOTAL D= (B X C) X A
2	2 Servicios de Internet Corporativo de 1 Gbps simétrico para la Sede Santa Fe del CIDE, A.C.	1000	1 a 10	12	2		
						SUBTOTAL	\$
						IVA	\$
						TOTAL	\$

2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANCHO DE BANDA (Mbps)	RANGO DE CANTIDAD DE SERVICIOS	MESES (A)	CANTIDAD DE SERVICIOS (B)	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO MENSUAL SIN I.V.A. (C)	IMPORTE TOTAL D= (B X C) X A
2	2 Servicios de Internet Corporativo de 1 Gbps simétrico para la Sede Santa Fe del CIDE, A.C.	1000	1 a 10	12	2		
						SUBTOTAL	\$
						IVA	\$
						TOTAL	\$

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentada en tiempo y forma por los interesados, así como a las respuestas otorgadas por la Convocante, como se asienta a continuación:

*(Handwritten signatures)*



"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

**RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS PLANTEADOS POR LOS LICITANTES:**

**AXTEL, S.A.B. DE C.V.**

**1.- De Carácter Administrativo.**

ID	Referencia	Pregunta	Respuesta de la Convocante
1	e) Idioma El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la adquisición objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español.	Es claro nuestro entender que en caso de presentar certificados de recursos humanos y/o de empresa, estos podrán ser presentados en su idioma original.  Favor de pronunciarse al respecto	Se confirma que, podrán ser presentados en su idioma original, pero conforme a lo establecido deberán venir acompañados de su traducción simple al español, conforme a lo indicado en el punto I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO inciso e) de la convocatoria de la Invitación.
2	6. Firma de contrato <input type="checkbox"/> Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Se le solicita amablemente a la Convocante que debido al gran número de reformas y/o modificaciones que ha tenido mi representada, permita en caso de resultar adjudicados, la presentación del Acta constitutiva y Acta Compulsa de mi representada, siendo en esta última donde se puede apreciar de manera resumida las reformas y/o modificaciones.  Favor de pronunciarse al respecto	Se acepta la petición de presentar el Acta Constitutiva y Acta Compulsa que contenga de manera resumida las reformas y modificaciones.
3	e) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones. 6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad".	Es claro nuestro entender que, al ser un procedimiento electrónico, la firma del representante o apoderado legal en los escritos correspondientes, podrá ser digital, lo anterior siempre que la proposición sea firmada electrónicamente, a través de los medios de identificación establecido por la Secretaría de la Función Pública.  Favor de pronunciarse al respecto	Se confirma que la firma del representante o apoderado legal, podrá ser digital, siempre que la proposición sea firmada electrónicamente, a través de los medios de identificación establecido por la Secretaría de la Función Pública
4	Página 15 de 69 10. Manifestación MIPYME Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como (ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME") o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado.	Se le solicita a la convocante que como es el caso de mi representada que no pertenece a la estratificación de MIPYME, permita que para cumplir con este requisito se presente escrito libre, en donde se indique es una empresa GRANDE.  ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se acepta la petición de presentar escrito libre en donde se indique que es una empresa GRANDE.

*[Handwritten signatures and initials]*



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

5	<p>Páginas 16 y 17 de 69</p> <p>V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>1</p> <p>H) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente invitación.</p>	<p>Favor de aclarar, si en caso de que el objeto social haya surtido cambios, los cuales fueron establecidos en actas protocolizadas ante notario público, (diferente al acta constitutiva) serán consideradas como criterio positivo para la evaluación de las proposiciones.</p>	<p>Se confirma que, en caso de que el objeto social haya surtido cambios, los cuales se encuentran establecidos en actas protocolizadas ante notario público, (diferente al acta constitutiva) serán consideradas como criterio positivo para la evaluación de las proposiciones.</p>
6	<p>Página 24 de 69</p> <p>XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).</p> <p>En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el ANEXO 13 "Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)".</p>	<p>Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>Sirva confirmar que el Anexo 13 "Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)", es únicamente informativa por lo que no deberá formar parte de la documentación a entregar en la proposición.</p>	<p>Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>Se confirma que, el Anexo 13 "Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)", es únicamente informativo por lo que no deberá formar parte de la documentación a entregar en la proposición</p>
7	<p>Página 44 de 69</p> <p>ANEXO 3</p> <p>... NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA</p>	<p>Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>Es correcto entender que en el Anexo 3, no es necesario poner todas las modificaciones y/o reformas que haya tenido mi representada.</p>	<p>Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>Se confirma que, en el Anexo 3, no es necesario poner todas las modificaciones y/o reformas, solo la última reforma constitutiva.</p>
8	<p>ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"</p> <p>ANEXO 14 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET").</p> <p>...La persona licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al CIDE</p>	<p>Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>Sirva confirmar en atención a quien deberán dirigirse los Anexos 7 y 14, esto toda vez que en el apartado IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numerales 7 y 8, se indica al CIDE y los formatos van dirigidos a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.</p>	<p>Favor de pronunciarse al respecto</p> <p>Los Anexos 7 y 14 deberán ser dirigidos a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.</p>

2.- De Carácter Técnico.

ID	Referencia	Pregunta	Respuesta de la Convocante
1	<p>Pag 29 y 30:</p> <p>Partida 1 (Sede Región Centro de Aguascalientes)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio de transmisión simétrico de mínimo 250 Mbps y equipo terminal</li> <li>• Equipo ruteador de acceso</li> <li>• <b>Equipo Generador de VPN 's</b></li> </ul>	<p>Se entiende que el "Equipo generador de VPN" solo se debe soportar por los equipos propuestos.</p> <p>En caso de que la respuesta sea negativa ¿Cuántas VPN se requieren generar desde cada equipo?</p>	<p>Es correcta la apreciación.</p>



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

	<p>Partida 2 (Sede Santa Fe CDMX)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio de transmisión simétrico de mínimo de 1 Gbps por cada uno de los 2 servicios solicitados y equipo terminal</li> <li>• Equipo ruteador de acceso</li> <li>• <b>Equipo Generador de VPN 's</b></li> </ul>		
2	<p>Pag 32 1. Disposición de equipos</p> <p>Cuando un equipo requiera ser reemplazado y/o exista la necesidad de salir de las instalaciones del "CIDE", el Proveedor deberá realizar un proceso de borrado en los componentes de los equipos, así como restaurar las configuraciones de fábrica. El borrado de los componentes de los equipos deberá ser realizado por personal del Proveedor, capacitado para esta actividad, para lo cual deberá utilizar una herramienta reconocida en la industria para dicha actividad y no se requiere de entrega del certificado de borrado seguro.</p>	<p>En el entendido que se requiere una herramienta para el borrado de la información de los equipos al fin del contrato, se pide a la convocante que se pueda borrar manualmente las configuraciones y dejar el equipo con configuraciones de fábrica ¿Se acepta la propuesta?</p>	<p>Se acepta la propuesta.</p>

**2.- De Carácter Legal**

ID	Referencia	Pregunta	Respuesta de la Convocante
1	<p>7. Garantía de Cumplimiento La póliza de fianza será indivisible expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del Monto total del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral./ con relación al numeral 19. Garantía de cumplimiento del Anexo Técnico</p>	<p>Se solicita a la convocante considere establecer la divisibilidad de la garantía de cumplimiento en razón de la naturaleza de los servicios, aplicando de manera proporcional el incumplimiento al monto de las obligaciones incumplidas, toda vez que mes a mes se da por aceptado el servicio, lo anterior, considerando el criterio normativo AD-02/2011 Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>No se acepta la petición, la Garantía de Cumplimiento sea Indivisible para cada una de las partidas.</p>
	<p>7. Garantía de Cumplimiento La póliza de fianza será indivisible expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del Monto total del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral./ con relación al numeral 19. Garantía de cumplimiento del Anexo Técnico</p>	<p>Se solicita a la Convocante se sirva confirmar que la fianza de cumplimiento será liberada por el CIDE una vez cumplida la vigencia del instrumento legal, lo anterior, en el entendido de que el proveedor no tenga pendiente alguna sanción por aplicarse.</p>	<p>Se confirma que, la fianza de cumplimiento será liberada por el CIDE una vez cumplida la vigencia del instrumento legal, en el entendido de que el proveedor no tenga pendiente alguna sanción por aplicarse</p>



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

4. Criterios aplicables para la contratación del servicio de internet Corporativo: Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios, las altas, cambios de domicilios y cancelaciones de servicios que el "CIDE" requiera durante la vigencia del contrato, deberá realizarlas sin costo para el "CIDE"	Con la finalidad de dimensionar correctamente el proyecto, se sugiere precisar el número o porcentaje de altas, cambios de domicilios y cancelaciones durante la vigencia que el CIDE podrá solicitar.	Favor de apegarse en lo descrito en la presente convocatoria
13. Lugar de prestación de servicios, segundo párrafo: Podrán incrementar hasta en un 20% el servicio contratado conforme al artículo 52 de la LAASP	Se solicita a la Convocante sea tan amable de confirmar que, en caso de ampliación en monto, el porcentaje a ampliar se considerará en razón del monto total del contrato.	Se confirma que, en caso de ampliación en monto, el porcentaje a ampliar se considerará en razón del monto total del contrato.
14. Transición del servicio, Anexo Técnico	¿Es correcto entender que durante el periodo de transición el proveedor saliente no será responsable de los niveles de servicio?	No es correcto ya que por ello se menciona la transición del servicio, y hasta que no haya un acta de termino de servicio, el proveedor actual sigue siendo responsable de los niveles de servicio.
18. Penas Convencionales y Deductivas. PENAS CONVENCIONALES, en el servicio y en los entregables	Con la finalidad de otorgar certeza jurídica a los licitantes, se solicita amablemente a la Convocante describir y/o enunciar los supuestos y/o manera a aplicar los rangos de penalización del 0.5% al 5 %, es decir, ¿Cuál o cuáles son los supuestos en que aplicará una penalización del 0.5%, en su caso 0.6%, o bien 0.7% y así sucesivamente hasta el 5%?	Se atiende con la Precisión 1 y Precisión 2
18. Penas Convencionales y Deductivas. DEDUCTIVAS, por incumplimiento en los niveles de servicio	Con la finalidad de otorgar certeza jurídica a los licitantes, se solicita amablemente a la Convocante describir y/o enunciar los supuestos y/o manera a aplicar los rangos de penalización del 0.5% al 5 %, es decir, ¿Cuál o cuáles son los supuestos en que aplicará una deductiva del 0.5%, en su caso 0.6%, o bien 0.7% y así sucesivamente hasta el 5%?,	Se atiende con la Precisión 3

**UNINET, S.A. DE C.V.**

Num	Documento	Página	Referencia Textual (si aplica)	Pregunta	Respuestas
1	Convocatoria No. IA-03890M001-E3-2021	2	Numeral I	Se solicita a la convocante confirme que la presente Invitación se sujetará a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Marco para la Contratación del Servicio de Internet Corporativo y sus Anexos.	Se confirma que, la presente Invitación se sujetará a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Marco para la Contratación del Servicio de Internet Corporativo y sus Anexos





CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

2	Convocatoria No. IA-03890M001-E3-2021	4	Numeral II inciso c)	Se solicita a la Convocante confirme que los licitantes deberán establecer en su propuesta que cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018 "Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones", ya que dicha norma cancela a la NOM-184-SCFI-2012, requerida en las Bases.	Se confirma que, los licitantes deberán establecer en su propuesta que cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018 "Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones", ya que dicha norma cancela a la NOM-184-SCFI-2012
3	Convocatoria No. IA-03890M001-E3-2021	8	Numeral III, inciso b), 6. Firma del Contrato "Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social.	Se solicita a la Convocante confirme de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 numeral 20 "Términos y Condiciones Legales" de las Bases, que en caso de que Licitante no pueda obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo a su nombre, al no contar con trabajadores a su cargo por ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 15-a, 15-b, 15-c y 15-d de la Ley Federal del Trabajo (régimen de subcontratación con una empresa de su mismo grupo corporativo, que aporta el capital humano) podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: a) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que no le es posible obtener la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, justificando el motivo y anexando el documento emitido por el IMSS a través de su portal en internet, en el que conste que no se puede obtener la misma. b) La presentación del contrato de prestación de servicios entre el licitante y la empresa de su mismo grupo corporativo, a través de la cual se aporta el capital humano. c) La presentación de la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones	Se confirma que, en caso de que la empresa adjudicada subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último

*[Handwritten signatures and initials]*



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
 AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>fiscales en materia de seguridad social de la empresa de su mismo grupo corporativo que aporta el capital humano.</p>	
4		8	<p>Numeral III, inciso b), 6. Firma del Contrato "Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales ante INFONAVIT.</p>	<p>Se solicita a la Convocante confirme de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 numeral 20 "Términos y Condiciones Legales" de las Bases, que en caso de el Licitante no pueda obtener la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) a su nombre, al no contar con trabajadores a su cargo por ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 15-a, 15-b, 15-c y 15-d de la Ley Federal del Trabajo (régimen de subcontratación con una empresa de su mismo grupo corporativo, que aporta el capital humano) podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:</p> <p>a) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que no le es posible obtener la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), justificando el motivo y anexando el documento emitido por INFONAVIT en el que conste que no se puede obtener la misma.</p> <p>b) La presentación del contrato de prestación de servicios entre el Concursante y la empresa de su mismo grupo corporativo, a través de la cual se aporta el capital humano.</p> <p>c) La presentación de la de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente, de la empresa de su mismo grupo</p>	<p>Se confirma que, en caso de que la empresa adjudicada subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último</p>

*(Handwritten signatures)*



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

				corporativo que aporta el capital humano.	
5	Convocatoria No. IA-03890M001-E3-2021	49	ANEXO 7 CUMPLIMIENTO DE NORMAS	Se solicita a la Convocante confirme que los licitantes deberán manifestar mediante el presente Anexo, que el SERVICIO que ofertan cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, "Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones", ya que dicha norma cancela a la NOM-184-SCFI-2012, requerida en las Bases.	Se confirma que, los licitantes deberán manifestar mediante el Anexo 7, que el servicio que ofertan cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018 "Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones", ya que dicha norma cancela a la NOM-184-SCFI-2012
6	Convocatoria No. IA-03890M001-E3-2021	37	Anexo 1 Numeral 17 Normas que deberán cumplir el servicio	Se solicita a la Convocante confirme que los licitantes deberán establecer en su propuesta que cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018 "Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones", ya que dicha norma cancela a la NOM-184-SCFI-2012, requerida en el Anexo 1 las Bases.	Se confirma que, los licitantes deberán establecer en su propuesta que cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018 "Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones", ya que dicha norma cancela a la NOM-184-SCFI-2012
7	Convocatoria No. IA-03890M001-E3-2021		Anexo Técnico	Se solicita amablemente a la Convocante confirme quien es el proveedor actual de los servicios requeridos en las partidas 1 y 2 de la presente Convocatoria	El proveedor actual de los servicios requeridos en las partidas 1 y 2 es la empresa denominada: Axtel, S.A.B. de C.V.

**OPERBES, S.A. DE C.V.**

Preg	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	• Equipo Generador de VPN 's	¿Es correcto considerar que el Equipo Generador de VPN's podrá estar incorporado al mismo equipo Ruteador donde se entrega el servicio?	Es correcta su apreciación
2	• Equipo Generador de VPN 's	¿Es correcto considerar que el Equipo Generador de VPN's podrá estar incorporado al mismo equipo Ruteador donde se entrega el servicio?, tomando en cuenta que en el Contrato Marco de Servicios Digitales si fue aceptado de dicha manera.	Es correcta su apreciación



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
 AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

3	f) Propuesta técnica (ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"). Punto 4	¿Es correcto considerar que no será necesaria la entrega de documentación adicional, ya que todo tipo de datos técnicos, folletos, manuales y demás ya fueron entregados, considerados y aceptados en el proceso licitatorio del Contrato Marco de Servicios Digitales?	Se confirma que, no se solicita ni será necesaria la entrega de documentación adicional, ya que todo tipo de datos técnicos, folletos, manuales y demás ya fueron entregados, considerados y aceptados en el proceso licitatorio del Contrato Marco de Servicios Digitales
4	13. Lugar de prestación del servicio	<p><b>Dice:</b> Carretera México-Toluca 5396, La Rosita, El Yaqui, Cuajimalpa de Morelos, 05340 Ciudad de México, CDMX.</p> <p><b>Pregunta:</b>          Al estar coubicado en un Datacenter, se solicita a la convocante proporcionar la distancia que hay entre el cuarto de proveedores hasta la jaula en donde se prestarán los servicios (2 enlaces de 1Gbps), así como el número y/o posición de la misma (jaula).</p>	Esos datos serán proporcionados al licitante adjudicado previa consulta al datacenter.
5	13. Lugar de prestación del servicio	¿Es correcto suponer que en la jaula de coubicación en la cual se prestarán los servicios habrá espacio para la colocación de los equipos de ruteo y equipo generador de túneles? ( 2 routers, y 2 equipos generadores de VPN)	No, el espacio de rack que se tiene es exclusivo para los equipos del CIDE.
6	Pag 35 Anexo 1. Especificaciones técnicas, numeral 12. Plazo de entrega del servicio	Se solicita a la convocante confirme que se tiene garantizado el acceso a cada uno de los sitios donde es requerido el servicio, a efecto de garantizar la entrega en el plazo señalado en bases; sobre todo por la situación sanitaria que actualmente vive el país por el tema del SARS2 (COVID19) y en su caso, que la falta de accesos impacte en posibles desviaciones este tiempo se recorrerá de igual forma sin que medie penalización alguna	Se tiene previsto lo comentado y tendrá que cumplir con los tiempos estipulados, ya que los accesos están autorizados.
7	Pag 36 Anexo 1. Especificaciones técnicas, numeral 13. Lugar de prestación del servicio	Se solicita a la convocante confirme que en caso de que no se tengan los permisos respectivos en los respectivos edificios donde se requiere el servicio, en el tiempo requerido para la implementación, este tiempo se recorrerá de igual forma sin que medie penalización alguna.	Se tiene previsto lo comentado y tendrá que cumplir con los tiempos estipulados, ya que los accesos están autorizados.
8	Pag 37 Anexo 1. Especificaciones técnicas, numeral 18. Penas y deductivas	Se solicita a la convocante aclare sobre qué criterios se aplicarán las penas convencionales y/o deductivas del 0.5% y cuál para los siguientes rangos hasta llegar al 5%	Se atiende con las Precisiones 1, 2 y 3
9	<p>Pág. 8</p> <p><b>6. Firma de contrato</b></p> <p>*Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en <b>MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> y no se</p>	Se le hace notar a la convocante que toda vez que mi representada no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a que contrata a terceros que ponen a disposición de nuestra poderdante trabajadores. Se le solicita atentamente permita entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social señalada en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos	Se confirma que, en caso de que la empresa adjudicada subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

	<p>ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y          ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente, a nombre de la razón social que en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo y 5-A de la Ley del Seguro Social es quién tiene considerado como patrón. Lo anterior es debido a que mi representada al no ser patrón está imposibilitada a entregarlos a su nombre. Acompañando lo anterior copia simple del contrato de prestación de servicios.</p>	<p>último</p>
<p>10 <b>Pág. 9</b>  <b>6.Firma de contrato</b>          *Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).</p>	<p>Se le hace notar a la convocante que toda vez que mi representada no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a que contrata a terceros que ponen a disposición de nuestra poderdante trabajadores. Se le solicita atentamente permita entregar la constancia de situación fiscal vigente expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, a nombre de la razón social que en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo y 5-A de la Ley del Seguro Social es quién tiene considerado como patrón. Lo anterior es debido a que mi representada al no ser patrón está imposibilitada a entregarlos a su nombre.</p>	<p>Se confirma que, en caso de que la empresa adjudicada subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último</p>
<p>11 <b>Pág. 10</b>  <b>7.Garantía de Cumplimiento:</b>          La póliza de fianza será <b>INDIVISIBLE</b> expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el <b>10% del MONTO TOTAL</b> del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.</p>	<p>Se solicita atentamente a la Convocante, aceptar que el licitante que resulte ganador pueda entregar garantía de cumplimiento de contrato con fianza expedida por institución debidamente autorizada para el efecto, en formato electrónico.          De ser afirmativa su respuesta, se solicita atentamente sirva proporcionar direcciones electrónicas a las que se enviaría la fianza.</p>	<p>Se acepta la petición que, el licitante que resulte ganador pueda entregar garantía de cumplimiento de contrato con fianza expedida por institución debidamente autorizada para el efecto, en formato electrónico. Las direcciones electrónicas para enviar la fianza en su momento serán proporcionadas al licitante adjudicado.</p>

*(Handwritten signatures and initials)*



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
 AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

12	<p><b>Pág. 10</b>  <b>7.Garantía de Cumplimiento:</b>          La póliza de fianza será <b>INDIVISIBLE</b> expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el <b>10% del MONTO TOTAL</b> del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.</p>	<p><b>Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que para todos los casos, la fianza será expedida</b> por institución legalmente facultada para tal efecto, por un importe equivalente al <b>10% (diez por ciento) del MONTO TOTAL</b> del contrato antes de I.V.A., Fianzas a favor del <b>Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.(CIDE)</b>.</p>	<p>Se confirma que, para todos los casos, la fianza será expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del MONTO TOTAL del contrato antes de I.V.A., Fianzas a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.(CIDE).</p>
13	<p><b>Pág. 10</b>  <b>7.Garantía de Cumplimiento:</b>  <u>Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.</u>          Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE</p>	<p><b>Se solicita amablemente a la Convocante se sirva compartir en el Acta de Junta de Aclaraciones las Políticas Bases y Lineamientos</b> en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE y en su caso compartir la liga donde se puedan descargar, lo anterior debido a que no se pudieron ubicar en el portal del CIDE, ni por internet.</p>	<p>El Acta de junta de Aclaraciones será cargada a la Plataforma del Sistema CompraNet para difusión de los licitantes y público en general. Las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, no son objeto de difusión para el presente procedimiento, ya que en el cuerpo de la convocatoria se encuentran establecidas las instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento</p>
14	<p><b>Pág. 11</b>  <b>7.Garantía de Cumplimiento:</b>          ...          Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP</p>	<p><b>Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el licitante que resulte adjudicado no está obligado a presentar manifestación por escrito</b> su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, lo anterior toda vez que el artículo 48 de LAASSP no lo establece y por lo que no es un requisito obligatorio.</p>	<p>Se confirma que, el licitante que resulte adjudicado no está obligado a presentar manifestación por escrito su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente. La manifestación debe establecerse dentro del cuerpo de la Fianza.</p>
15	<p><b>Pág. 15, 38 y 50</b>  <b>10.Manifestación MIPYME.</b>          Escrito en el cual se manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b>, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como <b>(ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME")</b> o</p>	<p><b>Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, nuestra representada dará cabal cumplimiento al numeral 10 "Manifestación MIPYME", presentando escrito libre manifestando que no se encuentra dentro de los supuestos de estratificación por ser una empresa grande.</b></p>	<p>Se acepta la petición de presentar escrito libre en donde se indique que es una empresa GRANDE.</p>



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

	<p>formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado. Y 20. Términos y condiciones legales Y ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"</p>		
16	<p><b>Pág. 38</b> <b>23. Responsabilidad laboral</b></p> <p>El Proveedor se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a el "CIDE" de cualquier responsabilidad laboral al respecto.</p>	<p>Se le hace notar a la convocante que toda vez que mi representada no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a que contrata a terceros que ponen a disposición de nuestra poderdante trabajadores. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que mi representada cumple cabalmente con el numeral 23, presentando escrito libre firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que su representada, reconoce y acepta ser el único responsable del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les derive frente a dicho personal, liberando a el "CIDE" de cualquier responsabilidad laboral al respecto.</p>	<p>Se confirma que, se cumple cabalmente con el numeral 23, presentando escrito libre firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que su representada, reconoce y acepta ser el único responsable del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les derive frente a dicho personal, liberando a el "CIDE" de cualquier responsabilidad laboral al respecto</p>
17	<p><b>Página 44</b> <b>ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"</b> ... <b>SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A EL CIDE PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE EL CIDE OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO</b></p>	<p>Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, para toda las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas Pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio convencional que se agregue al Anexo 3 "Formato de Acreditación"</p>	<p>Se confirma que, para toda las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas Pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio convencional que se agregue al Anexo 3 "Formato de Acreditación"</p>
18	<p><b>Página 44</b> <b>ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"</b> ...</p>	<p>Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, para toda las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de la Invitación A Cuando</p>	<p>Se confirma que, para toda las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de la Invitación A Cuando Menos</p>



"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

	Asimismo, a criterio del CIDE, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.	Menos Tres Personas Pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio convencional que se agregue al Anexo 3 "Formato de Acreditación"	Tres Personas Pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio convencional que se agregue al Anexo 3 "Formato de Acreditación"
19	<b>Pág. 52</b> <b>ANEXO 9 "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE</b> c)De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (Nombre o denominación del proveedor) se obliga ante EL CIDE a responder por los vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en el contrato Núm. (número del contrato proporcionado por el CIDE), en el Código Civil Federal y demás Legislación aplicable.	Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que al ser objeto de la presente contratación una prestación de servicios, el licitante adjudicado únicamente garantizará la calidad de los servicios y no los vicios ocultos.	No se acepta la petición, deberá apearse a lo establecido en la convocatoria de la invitación,
20	<b>Pág. 55</b> <b>ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO</b>	Se solicita a la Convocante se sirva confirmar que el "Modelo de Contrato" será adecuado de conformidad con la Convocatoria, Anexos y Junta(s) de Aclaraciones.	Se confirma que, el "Modelo de Contrato" será adecuado de conformidad con la Convocatoria, Anexos y Junta(s) de Aclaraciones.
21	<b>Pág. 55</b> <b>ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO</b> <b>Declaración de "El Proveedor"</b> II.1.- Que es una sociedad anónima de capital variable legalmente constituida, como lo acredita con el permiso _____ y el folio número _____ expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de fecha _____	Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, señalar el permiso _____ y el folio número _____ expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, no es un requisito de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP, por lo que no es obligatorio señalarlo. Asimismo se solicita sea eliminado del modelo de contrato.	El modelo de contrato solo es informativo y será adecuado de conformidad con la Convocatoria, Anexos y Junta(s) de Aclaraciones y a las declaraciones que presente el licitante adjudicado en su documentación legal.
22	<b>Pág. 56</b> <b>ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO</b> <b>Declaración de "El Proveedor"</b> II.4.-... Asimismo, por lo que respecta a la	Se le hace notar a la convocante que toda vez que mi representada no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a que contrata a terceros que ponen a disposición de nuestra poderdante trabajadores. Se le solicita	Se confirma que, en caso de que la empresa adjudicada subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

	<p>opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, presento la opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en la cual se advierte que la autoridad en cita emite opinión positiva al respecto.</p>	<p>atentamente permita entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social señalada en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente, a nombre de la razón social que en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo y 5-A de la Ley del Seguro Social es quién tiene considerado como patrón. Lo anterior es debido a que mi representada al no ser patrón está imposibilitada a entregarlos a su nombre. Acompañando lo anterior copia simple del contrato de prestación de servicios.</p>	<p>celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último</p>
<p>23</p>	<p><b>Pág. 59 ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO Cláusula Décima Primera</b> ... "LAS PARTES" acuerdan que estará a cargo de "EL PROVEEDOR", todos los pagos por concepto de salarios; cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; retención del Impuesto Sobre la Renta; pago de cuotas al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado a su servicio tenga derecho con motivo del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico. Las obligaciones antes mencionadas se indican de manera enunciativa, mas no limitativa, situación por la cual si hubiere alguna otra de tal índole, de igual forma estará a cargo de "EL PROVEEDOR".</p>	<p>Se le hace notar a la convocante que toda vez que mi representada no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a que contrata a terceros que ponen a disposición de nuestra poderdante trabajadores. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que mi representada podrá presentar escrito libre firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que su representada, reconoce y acepta ser el único responsable del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les derive frente a dicho personal, liberando a el "CIDE" de cualquier responsabilidad laboral al respecto.</p>	<p>Se confirma que, en caso de que la empresa adjudicada subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último</p>
<p>24</p>	<p><b>Pág. 62 ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO Cláusula Vigésima. Vicios Ocultos</b> "EL PROVEEDOR" responderá por su cuenta y riesgo de los vicios ocultos en la calidad de los servicios objeto de este contrato, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegasen a causarse a "EL CIDE..."</p>	<p>Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el licitante adjudicado únicamente responderá la calidad de los servicios y no de los daños y perjuicios, lo anterior a que el artículo 53 de la LAASSP no lo establece.</p>	<p>No se acepta la petición, deberá apegarse a lo establecido en la convocatoria de la invitación,</p>



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

**TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

a). - De Carácter Administrativo.

No	Pág.	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
1	3	<b>I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b> e) Idioma ... catálogos que se presente en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español	Es correcto entender que el texto se refiere a sólo generar traducción simple del punto o texto que haga referencia al aspecto técnico solicitado y no al catálogo, manual, o documento técnico en general?  Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que, el texto se refiere a sólo generar traducción simple del punto o texto que haga referencia al aspecto técnico solicitado y no al catálogo, manual, o documento técnico en general.
2	4	<b>II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> b) Adjudicación del procedimiento El presente procedimiento de contratación consta de dos partidas, las cuales se adjudicarán por partida completa...	Se solicita amablemente a la convocante se sirva indicar si es correcto entender que no es posible la participación por una sola partida?  Favor de pronunciarse al respecto.	La adjudicación del procedimiento se realizará por partida completa a un solo licitante, es decir, si es posible la participación por una sola partida.
3	4	<b>II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> b) Adjudicación del procedimiento El presente procedimiento de contratación consta de dos partidas, las cuales se adjudicarán por partida completa...	Es correcto nuestro entender que solo se debe presentar un sobre de propuesta técnica para ambas partidas?	Sí, es correcto solo se debe presentar un sobre de propuesta técnica para ambas partidas o para la partida en que se desee participar,
4	4	<b>II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> b) Adjudicación del procedimiento El presente procedimiento de contratación consta de dos partidas, las cuales se adjudicarán por partida completa...	Se solicita a la convocante indicar si, al colocar en el ANEXO 2, tablas para la entrega de propuesta por partida, es correcto entender que la selección se realizará por la sumatoria final del resultado de la propuesta económica de ambas partidas?  Favor de pronunciarse al respecto.	No, la adjudicación del procedimiento se realizará por cada una de las partidas al licitante que oferte las mejores condiciones para la convocante
5	4	<b>II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> c) Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Las personas licitantes deberán	Es correcto entender que para cumplir con este punto el licitante sólo deberá de entregar la carta indicada como ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS", firmado por el representante legal, para ambas partidas, como se indica en el numeral IV. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", inciso 7 "Cumplimiento de Normas"?	Sí, es correcto sólo deberá de entregar la carta indicada como ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS", firmado por el representante legal, para ambas partidas o para la partida que cotize.

*(Handwritten signatures and initials)*



"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
 AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No	Pág.	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		indicar en su propuesta técnica, el cumplimiento de las siguientes normas de referencia,...		
6	6	<p><b>III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.</p> <p><b>3. Junta de Aclaraciones</b></p> <p>La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante, con la finalidad de poder hacer más manejable la información proporcionada, que las respuestas puedan ser entregadas en formato WORD, o si es en PDF, con la posibilidad de que este pueda ser editable, ya que de lo contrario, esto reduciría el tiempo para la entrega de las re-preguntas en caso de existir las mismas.</p> <p>Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Las respuestas serán incorporadas al Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual se subirá a la plataforma de CompraNet en formato PDF editable.</p>
7	8	<p><b>III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.</p> <p><b>5. Notificación del Fallo</b></p> <p>5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato,...</p>	<p>Se solicita amablemente si es correcto entender que el texto no refiere a una contradicción con lo dispuesto en el numeral II, inciso k). En donde se indica expresamente que no se aceptan proposiciones conjuntas.</p> <p>Favor de expresarse al respecto.</p>	<p>No es contradictorio, la adjudicación se hará por cada una de las partidas y pueden ser adjudicadas a un solo proveedor o a dos proveedores.</p>
8	9	<p><b>III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.</p> <p><b>6. Firma del contrato</b></p> <p>En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma).</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante se sirva indicar si es correcto entender que el "modelo de contrato", refiere a solo un modelo y no al contrato en sí, y que este solo debe tomarse como base y que será modificado conforme a la convocatoria, las aclaraciones sobre la misma que sean indicados por la convocante y los resultados que de la junta de aclaraciones se deriven.</p> <p>Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcta su apreciación, el "modelo de contrato", refiere a solo un modelo y no al contrato en sí, y este será modificado conforme a la convocatoria, las aclaraciones sobre la misma que sean indicados por la convocante y los resultados que de la junta de aclaraciones se deriven</p>
9	11	<p><b>III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>e) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.</p> <p>4. Sin ser motivo de desechamiento se solicita que la</p>	<p>Es correcto entender que el numeral de referencia, es incorrecto y que no se debe presentar en papel ninguna documentación, salvo la que el licitante ganador debe entregar para el cotejo de lo presentado en electrónico durante el evento de invitación a tres?</p>	<p>Se refiere a que la documentación electrónica que se envíe a través de la plataforma de CompraNet debe venir en hoja membretada de la persona licitante.</p>



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
 AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No	Pág.	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el mismo orden que se señala en el numeral IV de la presente Convocatoria.	Favor de pronunciarse al respecto.	
10	12	<p><b>III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>f) Propuesta técnica (ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas").</p> <p>4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.</p>	<p>Con la finalidad de no hacer muy grandes los archivos de propuesta técnica, se solicita a la convocante acepte que solo se integren los extractos de los documentos en donde se haga mención a las características técnicas solicitadas y no al documento general, ya que existen manuales que hasta los mismos fabricantes dividen en secciones, para publicarlos en internet por los tamaños tan grandes que estos pueden tener.</p> <p>Se acepta nuestra propuesta?</p>	Se confirma que, no se solicita ni será necesaria la entrega de documentación adicional, ya que todo tipo de datos técnicos, folletos, manuales y demás ya fueron entregados, considerados y aceptados en el proceso licitatorio del Contrato Marco de Servicios Digitales
11	12	<p><b>III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>f) Propuesta técnica (ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas").</p> <p>4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.</p>	<p>Se solicita a la convocante acepte que se pueda entregar un documento conteniendo una tabla de cruce de información, en donde se plasmen las ligas de referencia con la traducción simple del extracto donde se haga referencia a la característica técnica solicitada, y no a los documentos técnicos totales.</p> <p>Se acepta nuestra propuesta?</p>	Se confirma que, no se solicita ni será necesaria la entrega de documentación adicional, ya que todo tipo de datos técnicos, folletos, manuales y demás ya fueron entregados, considerados y aceptados en el proceso licitatorio del Contrato Marco de Servicios Digitales
12	12	<p><b>III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>f) Propuesta técnica (ANEXO 1</p>	<p>En el caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita amablemente a la convocante acepte se le pueda entregar traducción simple al español del extracto en donde</p>	Se confirma que, no se solicita ni será necesaria la entrega de documentación adicional, ya que todo tipo de datos técnicos, folletos, manuales y demás ya



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No	Pág.	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		<p><b>"Especificaciones Técnicas").</b> 4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.</p>	<p>se haga mención de la característica técnica solicitada, y no del documento en general, ya que existen manuales que hasta los mismos fabricantes dividen en secciones, para publicarlos en internet por los tamaños tan grandes que estos pueden tener.</p> <p>Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>fueron entregados, considerados y aceptados en el proceso licitatorio del Contrato Marco de Servicios Digitales</p>
13	13	<p><b>III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO</b> g) Propuesta económica (ANEXO 2 "Propuesta Económica"). 5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el ANEXO 2 "Propuesta Económica" de la presente Convocatoria...</p>	<p>En virtud de que en el Anexo 2 se muestran tablas para la entrega de propuesta por partida, y conforme a que se indica en el numeral II, inciso b), que se adjudicaran ambas partidas a un solo licitante, es correcto entender que la adjudicación se realizará a aquel licitante participante que integre la mejor propuesta técnica, con la mejor propuesta económica, resultado de la sumatoria de ambas partidas (1 y 2), contemplando los tres ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023), conforme al formato de Anexo 2?</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>El numeral II, inciso b), no establece que ambas partidas se adjudicaran a un solo licitante, establece que las partidas se adjudicarán por partida completa a un solo licitante, es decir, la adjudicación se realizará por partida al licitante que oferte las mejores condiciones para la convocante.</p>
14	16	<p><b>V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPORSIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b> 1. Causas de desechamiento de proposiciones. A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"</p>	<p>Es correcto entender que también puede ser desechada la propuesta, si esta no cumple con las precisiones, así como, con lo emanado de los eventos de Junta de Aclaraciones?</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Sí, es correcta su apreciación, si la propuesta no cumple con con las precisiones, así como, con lo emanado de los eventos de Junta de Aclaraciones, es motivo de desechamiento.</p>
15	16	<p><b>V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPORSIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b> 1. Causas de desechamiento de proposiciones. G). El CIDE podrá desechar la proposición presentada, si el precio de la partida no resulta aceptable o conveniente.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante pueda indicar bajo qué criterios la misma puede considerar un precio NO ACEPTABLE, o CONVENIENTE?</p>	<p>El criterio que se considerará será el Anexo 2 del contrato marco, en el cual se establecen los precios de referencia para los servicios a contratar.</p>



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."  
ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No	Pág.	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
16	17	<p><b>V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b></p> <p><b>1. Causas de desechamiento de proposiciones.</b></p> <p>M). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.</p>	<p>Se solicita a la convocante pueda aclarar cuál de las dos posturas es la correcta, si la indicada en la referencia, o la mencionada en el numeral III "FORMAS Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO", índice e) "Instrucciones para la Presentación de Proposiciones", subíndice 5). En donde se menciona que no es causal de desechamiento.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Las dos posturas son correctas, derivado de que lo establecido en el numeral III "FORMAS Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO", índice e) "Instrucciones para la Presentación de Proposiciones", subíndice 5) se derivada de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.</p>
17	17	<p><b>V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b></p> <p><b>2. Criterios de evaluación y adjudicación.</b></p> <p>A) Cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"</p>	<p>Es correcto entender que debe cumplir no solo con lo indicado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", sino que también con las precisiones y lo emanado de las Juntas de Aclaraciones?</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Sí, es correcto que debe cumplir no solo con lo indicado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", sino que también con las precisiones y lo emanado de las Juntas de Aclaraciones</p>
18	17	<p><b>V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b></p> <p><b>2. Criterios de evaluación y adjudicación.</b></p> <p>G) Que el precio sea aceptable y conveniente</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante pueda indicar bajo qué criterios la misma puede considerar un precio ACEPTABLE, o CONVENIENTE?</p>	<p>El criterio que se considerará será el Anexo 2 del contrato marco, en el cual se establecen los precios de referencia para los servicios a contratar.</p>
19	36	<p><b>ANEXO 1</b></p> <p><b>12. Plazo de entrega del servicio</b></p> <p>La entrega de los equipos, instalación, configuración y activación del servicio de Internet corporativo se deberá realizar dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.</p>	<p>En virtud de que la firma del contrato se llevará a cabo el día 26 de febrero, es correcto entender, que el licitante puede entregar en operación el servicio hasta antes del 12 de Abril, sin penalización alguna?</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No, los cuarenta y cinco (45) días naturales son a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato, es decir, de la emisión del fallo y no a partir de la firma del contrato, por lo que el servicio en operación debe ser a partir del 1 de abril de 2021, caso contrario, aplicaría la penalización correspondiente.</p>
20	36	<p><b>ANEXO 1</b></p> <p><b>12. Plazo de entrega del servicio</b></p> <p>La entrega de los equipos, instalación, configuración y activación del servicio de Internet corporativo se deberá realizar dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.</p>	<p>Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, podría la convocante indicar si la misma cuenta con cobertura durante el tiempo de implementación del servicio por el proveedor saliente, lo anterior en relación a que como se indica en el numeral 16 de este mismo ANEXO 1, la vigencia del contrato comienza el 01 de abril?</p>	<p>Contestada con la respuesta a la pregunta anterior, la número 19</p>



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
 AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No	Pág.	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
21	36	<b>ANEXO 1</b> <b>12. Plazo de entrega del servicio</b> La entrega de los equipos, instalación, configuración y activación del servicio de Internet corporativo se deberá realizar dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.	Es correcto entender que es posible iniciar actividades una vez indicado el fallo, o se debe esperar a la formalización del contrato, conforme al texto de referencia?	Es correcta su apreciación, se deben iniciar actividades una vez indicado el fallo, sin necesidad de que se encuentre formalizado el contrato
22	37	<b>18. Penas y Deductivas</b> <b>Penas convencionales</b> <b>En el servicio</b> El Proveedor se obliga a pagar a el "CIDE" una pena convencional del 0.5 al 5% sobre el monto mensual del pago previsto por el Servicio de Internet corporativo no prestado, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente anexo técnico...	Podría la convocante ser más específica sobre cómo se ejercerá la variación del 0.5 al 5%, respecto al numeral 12 mencionado?	Se atiende con la Precisión 1
23	37	<b>18. Penas y Deductivas</b> <b>Penas convencionales</b> <b>En los entregables</b> El Proveedor se obliga a pagar a el "CIDE" una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5% al 5% del valor del costo mensual del servicio, por cada día natural de atraso,...	Podría la convocante ser más específica sobre cómo se ejercerá la variación del 0.5 al 5%, respecto al retraso sobre la entrega?	Se atiende con la Precisión 2
24	37	<b>18. Penas y Deductivas</b> <b>Deductivas</b> Se aplicará una deductiva por incumplimiento en los tiempos de respuesta requeridos. Dicha deductiva corresponderá del 0.5 al 5% sobre el costo mensual del pago del Servicio de Internet Corporativo no prestado o equipo asociado a este,...	Podría la convocante ser más específica sobre cómo se ejercerá la variación del 0.5 al 5%, respecto al servicio no prestado?  Así como los criterios a los que se apegará para validar la no prestación del servicio?	Se atiende con la Precisión 3.

b. - De Carácter Legal.

No.	Pág.	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
1	4	<b>II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> <b>b) Tipo de Contrato</b> El contrato de cada partida será cerrado.	Se solicita amablemente a la convocante indicar si la entidad firmante para cada contrato será la misma, o bien, se trata de dos entidades?	Se confirma que la Convocante es la entidad firmante para ambos servicios, solo el servicio se requiere en dos lugares distintos.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Pág.	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
2	4	<b>II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> <b>b) Tipo de Contrato</b> El contrato de cada partida será cerrado.	Es correcto entender que si fuera mi representada, favorecida con la adjudicación, solo se deberá presentar una factura por ambos contratos en el domicilio de Carretera México-Toluca N°. 3655 Col. Lomas de Santa Fe, Alvaro Obregón, C.P. 01210 en la Ciudad de México?  Favor de comentar al respecto.	No, se deberá presentar una factura por cada partida que resulte adjudicada, con el domicilio fiscal de la convocante establecido en la convocatoria de la invitación.

c). - De Carácter Técnico

No.	Pág.	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
1	28	<b>ANEXO "ESPECIFICACIONES TECNICAS"</b> <b>1.DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	<b>Dice:</b> BGP  Se solicita amablemente a la convocante aclarar:  ¿Es correcto entender que la convocante va a recibir, Parcial Routing o solo Ruta por Default?	Una sola ruta por default
2	28	<b>ANEXO "ESPECIFICACIONES TECNICAS"</b> <b>1.DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	<b>Dice:</b> Partida  Se solicita amablemente a la convocante aclarar si:  ¿Es correcto que se puede participar por una sola partida?	Sí, es correcto que se puede participar por una sola partida.
3	28	<b>ANEXO "ESPECIFICACIONES TECNICAS"</b> <b>1.DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	<b>Dice:</b> Descripción general Partida 2 2 Servicios de Internet Corporativo de 1 Gbps simétrico  Se solicita amablemente a la convocante indicar:  ¿Es correcto entender que se solicitan dos enlaces de 1Gbps simétrico?	Sí, es correcto.
4	28	<b>ANEXO "ESPECIFICACIONES TECNICAS"</b> <b>4.CRITERIOS APLICABLES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO</b>	<b>Dice:</b> Que deberá realizar la entrega de los servicios y equipos en los domicilios indicados por el "CIDE".  Se solicita amablemente a la convocante indicar:  ¿Es correcto entender que la implementación de los servicios podrá ejecutarse en la fecha indicada en un horario abierto de las 24 horas?	La implementación de los servicios se deberá apegar al plan de trabajo de implementación, el horario de atención es de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 hrs.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Pág.	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
5	28	ANEXO "ESPECIFICACIONES TECNICAS" 1  4.CRITERIOS APLICABLES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO	<b>Dice:</b> Que deberá proporcionar en sitio o vía telefónica, el soporte técnico necesario para configuración de los equipos requeridos para la prestación del servicio 7X24X365. El tiempo de solución de incidencias de configuración de los equipos será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.  Se solicita amablemente a la convocante indicar: ¿Es correcto entender que en dado que se requiera se tendrá acceso 24/7 a los sitios del convocante para él restablecimiento del servicio causando por un incidente?	Es correcta la apreciación
6	30	ANEXO "ESPECIFICACIONES TECNICAS" 1  4.CRITERIOS APLICABLES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO	<b>Dice:</b> El ancho de banda solicitado para la partida 1 es de 1 servicio de 250 Mbps, y un mínimo de 4 IP,s Homologadas fijas y para la partida 2 es de 2 servicios de 1 Gbps cada uno y un mínimo de 16 IP's Homologadas fijas.  Se solicita amablemente a la convocante aclarar:  ¿Dada la escases de las IP's a nivel mundial se solicita se acepte la propuesta para la equivalencia de las IP's homologadas por enlace con nateo de red?	Favor de apegarse a lo solicitado en el presente procedimiento.
7	29	ANEXO "ESPECIFICACIONES TECNICAS" 1  4.CRITERIOS APLICABLES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO	<b>Dice:</b> El ancho de banda solicitado para la partida 1 es de 1 servicio de 250 Mbps, y un mínimo de 4 IP,s Homologadas fijas y para la partida 2 es de 2 servicios de 1 Gbps cada uno y un mínimo de 16 IP's Homologadas fijas.  Se solicita amablemente a la convocante aclarar:  ¿Es correcto interpretar que las IP's para los dos enlaces ya incluyen las IP's de administración, broadcast y de red utilizadas por el proveedor de servicios adjudicado?	Las IP's solicitadas son para uso del CIDE, el proveedor tendrá sus propias IP's de Administración y de los servicios que requiera para el cumplimiento del presente procedimiento.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
 AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Pág.	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
8	29	ANEXO "ESPECIFICACIONES TECNICAS"  4. CRITERIOS APLICABLES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO	1 <b>Dice:</b> Que los enlaces de Internet los deberá brindar con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.  Se solicita amablemente a la convocante aclarar:  ¿El servicio de Clean Pipes es para las dos partidas?	Es correcta la apreciación
9	29	ANEXO "ESPECIFICACIONES TECNICAS"  5. Características del servicio	1 <b>Dice:</b> Partida 1 (Sede Región Centro de Aguascalientes)  Equipo Generador de VPN 's  Se solicita amablemente a la convocante aclarar:  ¿Es correcto entender que se requieren VPN's Gre?	No se requiere VPN's Gre
10	30	ANEXO "ESPECIFICACIONES TECNICAS"  5. Características del servicio	1 <b>Dice:</b> Partida 2 (Sede Santa Fe CDMX)  Equipo Generador de VPN 's  Se solicita amablemente a la convocante aclarar:  ¿Es correcto entender que se requieren VPN's Gre?	No se requiere VPN's Gre
11	30	ANEXO "ESPECIFICACIONES TECNICAS"  5. Características del servicio	1 <b>Dice:</b> Partida 2 (Sede Santa Fe CDMX)  El Proveedor deberá publicar el sistema autónomo del "CIDE" en caso de que este lo solicite, debiendo realizar una configuración redundante en su frontera, con ruteo automático en caso de interrupción del servicio, ante la falla de uno de los equipos de ruteo (ruteador) que se encuentran en las instalaciones del Proveedor. La configuración redundante se refiere a los equipos que se encuentran en las instalaciones del Proveedor y no del establecimiento de dos medios de acceso a la ubicación del "CIDE".	Favor de apegarse a lo descrito en el anexo

*(Handwritten signatures and initials)*



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
 AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Pág.	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
			Se solicita amablemente a la convocante aclarar:  ¿Puede ser tan amable de proporcionar su número de sistema autónomo?	
12	30	<b>ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"</b>  <b>5. Características del servicio</b>	1 Los enlaces deberán ser provistos mediante fibra óptica, Microonda o cobre y deberán estar conectados directamente a los servicios TIER I mediante la red del Proveedor. Así mismo, se deberán entregar los esquemas de conexión dentro de las memorias técnicas y formar parte de su propuesta.  Se solicita amablemente a la convocante:  ¿Es correcto entender que se debe entregar los enlaces de Internet forzosamente por Fibra Óptica?	Es correcta la apreciación
13	37	<b>ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"</b>  <b>17. Norma o especificación técnica que deben cumplir el servicio</b>	Dice: Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica- Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.  Se solicita amablemente a la convocante considerar:  ¿Es correcto entender que al no ser una licitación de adquisición de equipos sino de servicio no aplica dicha norma?	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato marco, si es aplicable la norma en mención aunque no sea una adquisición de equipos, pero son necesarios para la prestación del servicio

HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.

N°	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	<b>PUNTO 6.-FIRMA DE CONTRATO PÁGINA 8</b> Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en <b>MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las <b>REGLAS PARA LA OBTENCIÓN</b>	Se solicita amablemente a la convocante que en el supuesto de que el participante no cuente con trabajadores dados de alta en el IMSS, se considere cumplido este requisito presentando Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR; así como la opinión en sentido positivo de la persona moral con la que tiene celebrado contrato de prestación de servicios y	Se confirma que, en caso de que la empresa adjudicada subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

	<p>DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).</p>	<p>encargada de la administración del personal, la cual pertenece al mismo grupo corporativo, se acepta nuestra propuesta?</p>	
<p>2</p>	<p>PUNTO 6.- FIRMA DE CONTRATO</p> <p>PÁGINA 9</p> <p>Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante que en el supuesto de que el participante no cuente con trabajadores dados de alta en el IMSS, ¿se considere cumplido este requisito presentando Documento emitido por el INFONAVIT en sentido positivo de la persona moral con la que tiene celebrado contrato de prestación de servicios y encargada de la administración del personal, la cual pertenece al mismo grupo corporativo, se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Se confirma que, en caso de que la empresa adjudicada subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último</p>
<p>3</p>	<p>Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", 3. Forma de Pago, pág. 28.</p>	<p>Se le pide amablemente a la convocante confirme si es correcto entender que la partida 1 y 2 se van a adjudicar a un solo licitante.</p>	<p>La adjudicación se realizará por partida completa a un solo licitante, es decir se adjudicará por partida a aquel licitante que oferte las mejores condiciones para la convocante.</p>
<p>4</p>	<p>Anexo 2, Propuesta Económica, Partida 1, Rango de cantidad de servicios (1 a 10), pág. 40.</p>	<p>Se le pide amablemente a la convocante aclare si para la partida 1 requiere que se cotice, el Precio Unitario Mensual solo por 1 servicio.</p>	<p>Sí, se requiere que se cotice el precio unitario mensual solo por 1 servicio.</p>
<p>5</p>	<p>Anexo 2, Propuesta Económica, Partida 1, Rango de cantidad de servicios (1 a 10), pág. 40.</p>	<p>En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, se le pide amablemente a la convocante confirmar que en dado caso que la convocante requiera en algún momento, hacer la contratación de "n" servicios más para la partida 1, se asume que ya conoce el Precio Unitario Mensual por servicio de Internet Corporativo de 250 Mbps.</p>	<p>Se confirma que en dado caso que la convocante requiera en algún momento, hacer la contratación de "n" servicios más para la partida 1, se asume que ya conoce el Precio Unitario Mensual por servicio de Internet Corporativo de 250 Mbps.</p>
<p>6</p>	<p>Anexo 2, Propuesta Económica, Partida 1, Rango de cantidad de servicios (1 a 10), pág. 40.</p>	<p>Se le pide amablemente a la convocante confirme si para la partida 1 existirá la posibilidad de que realice la contratación</p>	<p>Se confirma que por el momento no existe la posibilidad de que realice la contratación por más de</p>



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO  
AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

		por más de 1 servicio, de lo contrario, favor de pronunciarse al respecto.	1 servicio.
7	Anexo 2, Propuesta Económica, Partida 2, Descripción, pág. 42.	Se le pide amablemente a la convocante aclare si para la partida 2 requiere que se coticen "2 Servicios de Internet Corporativo de 1 Gbps simétrico para la Sede Santa Fe del CIDE, A.C."	Sí, se requiere que se coticen "2 Servicios de Internet Corporativo de 1 Gbps simétrico para la Sede Santa Fe del CIDE, A.C."
8	Anexo 2, Propuesta Económica, Partida 2, Descripción, pág. 42.	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, se le pide amablemente a la convocante confirmar que para el cálculo del "Importe Total" Debería ser resultado de la multiplicación de: [(A x B) * (2 servicios a contratar)]	Se da repuesta con la precisión 4
9	Anexo 2, Propuesta Económica, Partida 2, Rango de cantidad de servicios (1 a 10), pág. 42.	Se le pide amablemente a la convocante confirmar que en dado caso que la convocante requiera en algún momento, hacer la contratación de "n" servicios más para la partida 2, se asume que ya conoce el Precio Unitario Mensual por servicio de Internet corporativo de 1 Gbps.	Se confirma que en dado caso que la convocante requiera en algún momento, hacer la contratación de "n" servicios más para la partida 2, se asume que ya conoce el Precio Unitario Mensual por servicio de Internet Corporativo de 1 Gbps.
10	1.- Descripción del servicio Partida 1 y 2, pag. 28	Se solicita amablemente a la convocante aclarar que la configuración BGP para ambas partidas hace mención a la publicación del de su segmento de IP para que se puedan anunciar a través del proveedor adjudicado.	Es correcta su apreciación
11	1.- Descripción del servicio Partida 1 y 2, pag. 28	En caso de que sea afirmativa su respuesta se solicita amablemente a la convocante, mencionar que segmento se va a publicar.	El segmento será proporcionado al licitante adjudicado.
12	Pag. 28 4. Criterios aplicables para la contratación del servicio de internet corporativo. Párrafo: Que deberá proporcionar los servicios de internet dedicado para la navegación de usuarios de acuerdo a las unidades de banda requerido por el área de CIDE...	Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante, aclarar si el servicio a ofertar es IP tránsito (Anuncio de segmento de IP, o Internet dedicado, tecnología ethernet)	Favor de apegarse a lo descrito en el presente procedimiento

Se informa a los presentes que la primera junta de aclaraciones se suspende de conformidad al artículo 46 fracción II del Reglamento, a efecto de que los licitantes que presentaron escrito de interés en participar formulen la (s) pregunta (s) que considere necesarias en relación con las respuestas emitidas por la Convocante en este acto, las cuales fueron remitidas a través del sistema CompraNet. -----

El plazo para presentar los replanteamientos sobre las respuestas otorgadas por la convocante en este acto es a más tardar el día 05 de febrero de 2021 a las 19:00 horas, a través de CompraNet. -----

No habiendo más que asentar en la presente acta siendo las 12:30 horas del día 05 de febrero de 2021, se da por concluido el presente acto correspondiente a la primera junta de aclaraciones del procedimiento de contratación que nos ocupa. -----

Esta acta consta de 30 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad de los asistentes a este evento, quienes recibieron copia de la misma. -----



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.  
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-03890M001-E3-2021

"SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

ACTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

**APARTADO DE FIRMAS**

Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero  
 Directora de Recursos Materiales y Servicios  
 Generales

Lic. Pedro Galindo López  
 Subdirector de Recursos Materiales

Ing. César Rubén Gutiérrez Tenorio  
 Coordinador de Sistemas de Cómputo  
 (área requirente)

Lic. Elsa Gabriela Tovar Bravo  
 Representante del Órgano Interno de Control  
 en el CIDE

Lic. Edgar Adán Rojo Jiménez  
 Representante de la Dirección de Asuntos  
 Jurídicos

Lic. Paulina García Carrillo  
 Responsable de Adquisiciones

Firmas correspondientes a la primera junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-3890M001-E3-2021 "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN CENTRO AGUASCALIENTES DEL CIDE, A.C."

FIN DEL ACTA